

Resolución N° 833/19Nro de Expediente:
2018-4701-98-000407**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
11/2/2019

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se prorroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2019, la vigencia de la lista de prelación establecida por Resolución N° 1302/14 de fecha 1° de abril de 2014 y se contrata al ciudadano Sr. Richard Rodríguez y otra, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 799-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 –TÉCNICO/A INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, con destino a la División Tránsito.-

Montevideo, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 799 - E2/12, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 - Técnico/a Inspector/a de Tránsito, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, dispuesto por Resolución N° 5032/12 de fecha 16 de noviembre de 2012;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los/as ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2019, la vigencia de la lista de prelación establecida por Resolución N° 1302/14 de fecha 1º de abril de 2014.-

2º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 799-E2/12 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3228 –TÉCNICO/A INSPECTOR/A DE TRÁNSITO, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, sujeto a la planificación semanal, con horario y descanso rotativo y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria:

NOMBRE	CI N°
RICHARD RODRIGUEZ	4.159.597
MATILDE DANZI GARCIA	4.452.374

3º.- Los referidos ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6º.- En caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3 del Volumen III del Digesto.-

7º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

8º.- Comuníquese a los Departamentos de Movilidad y de Recursos Financieros, a las Divisiones Tránsito y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de

Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-